Las convocatorias a licitación pública o presentación de propuestas para la ejecución o financiación de obras públicas o para el suministro de artículos, materiales, equipos, enseres, útiles, etc., a entidades de la Administración Pública, Corporaciones Públicas, Compañías Fiscalizadas, Juntas de Obras Públicas, Beneficencias y Municipalidades, y en general, todos los avisos oficiales que requieran emitir estos organismos para el mejor desenvolvimiento de sus funciones o para señalar o recordar los plazos o términos para el cumplimiento de disposiciones vigentes, así como todo tipo de avisos o anuncios de cualquier naturaleza de organismos o instituciones que giren sobre fondos públicos, se harán en la forma sucesiva exclusivamente por intermedio del Diario Oficial EL PERUANO, y de Radio Nacional del Perú, con la frecuencia y demás especificaciones que determine la autoridad superior.

(Decreto Supremo Nº 337, del 14-VII-58)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

— FUNDADO EL AÑO 1825, POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

Por Decreto Supremo de 31 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 2 de mayo de 1969, EL PERUANO tiene la primicia para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9211, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones, vigentes que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

Nº 6131 — LIMA, VIERNES 29 DE SETIEMBRE DE 1961 — EDICION DE 12 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.50

EL PERUANO

Director: Amadeo Grados Penadillo

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo 303

TELEFONOS:

Dirección 46465
Administración 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, VIERNES 29 DE SETIEMBRE DE 1961

RETORNA HOY EL PRESIDENTE PRADO

DESPUES de la relativamente breve pero provechosa permanencia del Presidente de la República, en los Estados Unidos, retorna hoy a la patria el doctor Manuel Prado en compañía de su señora esposa, quienes se dirigieron a la gran nación del norte aceptando la cordialísima invitación que les hiciera el Presidente Kennedy, de visitar ese país.

Todos hemos seguido con vivo interés el viaje del Jefe del Estado a Norteamérica, por la trascendente finalidad de esta Visita de Estado, que como las anteriormente efectuadas por el Presidente de la República estaba destinada no sólo a fortalecer los vínculos, firmes y duraderos, que nos unen a los Estados Unidos, sino, por la natural repercusión que debía tener, y en efecto ha tenido, a ligarnos más estrechamente en la común tarea de reafirmar las bases de la colaboración internacional, en el campo de las relaciones comerciales y económicas, y, sobre todo, en el de la defensa de la democracia y de la libertad de los pueblos. Desde estos puntos de vista, el viaje del doctor Prado ha sido, indiscutiblemente, provechoso y habrá de influir en que se reafirme la política de cooperación y ayuda mutua entre los países americanos.

Precisamente, antes de emprender su retorno al Perú, el Presidente Prado, hablando ante el cabildo de la ciudad de Chicago, reiteró el propósito de su Gobierno, que es también el de la nación peruana, de colaborar con el Gobierno y el pueblo norteamericanos, en la lucha contra el comunismo, "que es al mismo tiempo de defensa de la cultura occidental y las instituciones democráticas en América. En esta lucha, que puede ser decisiva para el destino de nuestros pueblos, el Perú estará al lado de los Estados Unidos, dentro de las normas jurídicas que sirven de base a la OEA y a las Naciones Unidas.

Pero no es solamente en el aspecto internacional de combatir la infiltración de las doctrinas disociadoras en nuestro hemisferio, donde el viaje del Presidente Prado está llamado a dejar huellas profundas, sino también, y especialmente en las relaciones económicas y comerciales que mantiene el Perú con los Estados Unidos, donde la presencia de nuestro Primer Mandatario ha contribuido a suscitar vivo interés por el Perú en los centros de las altas finanzas, consolidando vínculos y simpatías para un trato más favorable para nuestros productos de exportación y para que la Alianza para el Progreso, que patrocina el Presidente John Kennedy, permita elevar los niveles de vida en las repúblicas latinoamericanas, y facilitar los acuerdos para que se incrementé el intercambio comercial, las inversiones del capital privado y pueda llegar a ser una verdadera realidad el mercado común, factor importante para mejorar la economía y el bienestar de los países americanos.

Esta labor, trascendental y benéfica, es la que ha cumplido en los Estados Unidos el Presidente de la República, en su viaje a las grandes ciudades norteamericanas, que hoy termina, con su regreso a la Patria.

Información Oficial

El Jefe del Estado y su esposa retornan hoy a la Capital

El señor Presidente de la República, acompañado de su esposa, señora Clorinda Malaga de Prado, retorna hoy viernes a Lima, después de cumplir trascendental visita a los Estados Unidos de Norte América, como huésped oficial del Presidente John F. Kennedy.

El avión que trae de retorno a la capital al Jefe del Estado y a la Primera Dama, aterrizará a las diez de la mañana, en las pistas del Aeropuerto Internacional Lima-Callao.

Serán recibidos a su llegada por el Primer Vicepresidente, que estuvo encargado interinamente de la Presidencia. Presidentes de los Poderes Públicos, Ministros de Estado, Representantes a Congreso, Diplomáticos, Altos Jefes y Oficiales de nuestros Institutos Armados, así como público en general.

Acuerdo Supremo de Agricultura

Bajo la Presidencia del Primer Vicepresidente de la República, Encargado de la Presidencia de la República, señor Luis Gallo Porras, se realizó ayer el Acuerdo Supremo de Agricultura, con asistencia del Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, Encargado de esa Cartera por ausencia del Titular, de los delegados de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, México, Perú y Venezuela pueden enumerarse así:

a)—Proponer a los gobiernos la celebración de un Censo Latinoamericano Periódico de la Industria de la Construcción, c en su defecto el intercambio de datos estadísticos imprescindibles para conocer el desarrollo del mercado latinoamericano de la industria de la construcción y planear su complementación.

b)—Proponer a los gobiernos que adopten los métodos legislativos o administrativos necesarios para sancionar con carácter de uso obligatorio las normas técnicas que tienden a uniformizar los términos, reglas, los sistemas de pesas y medidas, normas de calidad y coordinación dimensional, aplicables a la construcción de emergencia social.

c)—Recomendar a los gobiernos que apoyen financieramente el desarrollo de los estudios técnicos de coordinación latinoamericana en materia de construcción de interés social.

d)—Recomendar a los gobiernos la adopción de "planes reguladores" y "programas de previsión urbana" para asegurar las disposiciones de terrenos adecuados para la construcción de interés social, de forma tal que no se grave con su adquisición la economía del adquirente de la vivienda.

e)—Recomendación a los Gobiernos para que desarrollen planes coordinados de vivienda de interés social, que justifiquen el otorgamiento de financiamientos internacionales como el de la "Alianza para el Progreso" y otros.

CONGRATULACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU Y DEL INSTITUTO DE ARQUITECTOS DE PUERTO RICO

La congratulación a todas las delegaciones y los votos "porque el mejor de los éxitos corone las deliberaciones de tan importante certamen", ha sido cursado, a la Presidencia de la Primera Mesa Redonda Panamericana de Arquitectos, que se reune en Lima, por la Cámara de Diputados del Perú.

El acuerdo fue tomado a solicitud del representante por el Departamento de Junín, señor Eduardo Vallejos Montenegro.

Igualmente ese certamen ha recibido la adhesión y cordial saludo del Instituto de Arquitectos de Puerto Rico, cuyo Presidente, Ricardo Pérez Chanis, lamenta que no haya podido asistir una delegación de su país.

ACTIVIDADES DE AYER

En la mañana y en la tarde de ayer sesionaron todas las Comisiones de Trabajo, actuando en torno al tema presentado por Méjico sobre los aspectos del temario oficial.

A la una de la tarde los delegados hicieron una visita a Puruchuco, única muestra de la arquitectura civil incaica de esta zona.

Durante su recorrido mostraron vivo interés por el valioso documento histórico que ese lugar significa, así como por los objetos que se conservan, debidamente, en cada habitación.

MAÑANA: CLAUSURA

La clausura de la Primera Mesa Redonda Panamericana de Arquitectos tendrá lugar mañana sábado, a las 6 de la tarde, en el Palacio Municipal de Lima, después de cinco días de intenso y provechoso trabajo.

En la mañana se realizarán las últimas reuniones de las Comisiones de Trabajo y a las 11 se efectuará la segunda Asamblea Plenaria para elaborar las conclusiones y tomar las recomendaciones finales. Esto será en el Salón de las Américas del Hotel Bolívar, sede de la reunión.

Después de la clausura del certamen, se servirá la comida de despedida a los delegados, en el Country Club de Villa.

VISITA AL CUZCO

Un grupo de arquitectos extranjeros, miembros de diversas delegaciones a la Mesa Redonda Panamericana de Arquitectos, viajará al Cuzco el domingo 1º, por vía aérea, a las 6.30 de la mañana.

Dentro del programa especial preparado figura un recorrido por la misma ciudad y visita a Machu Picchu.

El Primer Vicepresidente de la República, encargado de la Presidencia, despachó ayer con el Ministro de Gobierno y Policía

El Primer Vicepresidente de la República, Encargado de la Presidencia, señor Luis Gallo Porras, despachó ayer con el Ministro de Gobierno y Policía.

Importantes resoluciones aprobadas por la Mesa Redonda de Arquitectos, respecto al problema de la Vivienda Popular

Varias importantes resoluciones han sido aprobadas ayer por la Primera Mesa Redonda Panamericana de Arquitectos en forma de recomendaciones a los Gobiernos de los Países Latinoamericanos, además de las producidas antier respecto de la suscripción de los convenios de integración económica y complementación industrial que tienden el desarrollo del mercado común latinoamericano de materiales y productos para la construcción de interés social.

Las medidas complementarias votadas últimamente por

El Aniversario de la F. O. L. A. y el "Día de la Odontología", serán conmemorados el 3 de octubre próximo

El Cuadragésimo Cuarto Aniversario de la fundación de la Federación Odontológica Latinoamericana F. O. L. A. y el clásico "Día de la Odontología" serán celebrados el próximo 3 de octubre, en Lima, donde precisamente, en el curso de la primera semana de noviembre, se efectuarán importantes certámenes odontoestomatológicos de carácter nacional e internacional.

Uno de los actos programados con este significativo motivo será la inauguración del Primer Pabellón del flamante edificio que, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, se está construyendo en la Avenida Grau, de esta ciudad, y cuya piedra fue colocada en acto inaugural. Ministros de Estado, Autoridades Universitarias, odontólogos de Lima y Callao, y alumnos en general de la Facultad de Odontología.

A fin de dar mayor realce al tradicional "Día de la Odontología", que se celebra en todos los países latinoamericanos, desde la fundación de la F. O. L. A., máxima institución que congrega bajo sus alas instituciones odonto-estomatológicas, han elaborado un interesante programa conjunto la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Academia de Estomatología del Perú, la Asociación Odontológica y todas las demás organizaciones dentales de Lima y Callao.

El referido programa abarca: Conferencia, por el doctor Juan O. Correa; homenaje a los odontólogos peruanos que han cumplido 50 años de ejercicio profesional; y cocktail ofrecido por la Facultad de Odontología.

Igualmente, el programa, una actuación solemne en el local de la Asociación Odontológica del Perú (Mariano Carranza 680), y cocktail ofrecido en la misma asociación.

Junta de Control de Energía Atómica

Con la Presidencia del General Ingeniero Jorge Sarmiento Calmet y la asistencia de los señores Delegados, celebró sesión el miércoles pasado la Junta de Control de Energía Atómica.

Entre los asuntos tratados figuran los siguientes:

Se informó que está a punto de concluir la instalación de la Exhibición de Energía Atómica a presentarse en nuestra Capital en fecha muy cercana.

Asimismo, se están ultimando los preparativos para los cursillos que deben dictarse a los alumnos de 4º y 5º Años de Educación Secundaria. Se encuentran ya en el país los expertos norteamericanos que en colaboración con los técnicos de la Junta tendrán a su cargo las tareas fundamentales en la Exhibición, operación del Reactor, activación y Radioisótopos; operación y tratamiento de productos con la fuente de irradiación gamma; demostraciones de los usos y aplicaciones de la Energía Atómica y en la preparación de los cursillos para profesionales y estudiantes. Por su parte, la Junta está cursando las invitaciones a las entidades científicas y educacionales del país para tomar parte en todas las actividades de la Exhibición.

Se dio cuenta también de la operación de los Laboratorios de trabajo en la Exhibición y de la importante Sección de Información Técnica que comprende la Biblioteca de la Exhibición y la Exhibición de Películas Técnicas, así como información sobre todo cuanto se relaciona con los usos y aplicaciones de la energía atómica.

Como ya se ha anunciado, se están realizando los preparativos para la Conferencia Regional de Trabajo (pases de la Costa del Pacífico) que tendrá lugar del 16 al 21 de Octubre próximo, auspiciada por la Organización de Estados Americanos, por la Comisión de Energía Atómica del Perú y patrocinada por el Organismo Internacional de Energía Atómica y por la U. S. National Science Foundation. A este respecto, la Junta va a recibir del Gobierno de los Estados Unidos, el obsequio de una Biblioteca Técnica de Energía Atómica, con este propósito, se están tomando todas las disposiciones del caso para el mayor éxito de esta Conferencia que ya está autorizada por la Resolución del pleno Nº 584 de 9 de Agosto del presente año.

El Departamento de Sustancias Radioactivas, prepara las brigadas de exploraciones para intensificar los trabajos en la zona de Vilcabamba, especialmente aquellas que se han manifestado como favorables con la prospección aérea realizada con la cooperación de la Misión Científica Americana.

Se dio cuenta de la aparición del Nº 24 del Boletín de Informaciones de la Junta de Control de Energía Atómica, correspondiente al bimestre Julio-Agosto de 1961, que trae abundante material informativo y científico de los diversos aspectos que abarcan las Ciencias Nucleares. Como es costumbre, se está procediendo a su distribución entre las entidades nacionales y extranjeras con las cuales se mantiene canje.

Se rindió homenaje al señor Coronel (R) Luis B. Luna Iturbe, quien desempeñara durante varios años las Jefaturas del Departamento Administrativo y Económico y de Personal de la Junta de Control de Energía Atómica. El Coronel Luis B. Luna Riquelme fue también Jefe de Redacción del Boletín de Informaciones y un decidido impulsor de las actividades de la Junta.

Se trataron también distintos asuntos relacionados con el movimiento del personal y otros de carácter administrativo.

Conversatorio Médico en el Hospital de Policía

El sábado 30, a horas 11 a. m., en el Auditorium del Hospital Central de Policía, se realizará el Conversatorio Médico en el cual el Dr. Ricardo Cheesman disertará sobre el "Diagnóstico Diferencial de la Sarcoidosis".

PODER LEGISLATIVO

Creación del Distrito de San Francisco de Asis, en la Provincia de Pasco

LEY Nº 13693

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase el Distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán, en la Provincia de Pasco, del Departamento del mismo nombre, cuya capital será el pueblo de Yarusyacán.

Artículo 2º—El Distrito de San Francisco de Asís de Yarusyacán estará constituido por los siguientes anexos: Yarusyacán, Junipalca, Chaupar, Cochahuaras, Pichacrahuay, Machcan, Misharán y Batanchaca.

Artículo 3º—Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el poblado de Sillapata del Distrito de Huariaca (que pertenece de los mismos que bordean a Huariaca), la hacienda Piquil Huanes, hasta Tilarmiyoc; por el Este, el camino del río Batanchaca, hasta Chiuro Chico, Cajamarquilla (que pertenece a las alturas de Cajamarquilla), laguna Anccocha, hito Salta hasta Huachipunta; por el Sur, las propiedades de la Compañía Minera Atacocha, Ferromarsanga, Carbón Mina, Puma Llinlin, hacienda Paria, hasta Antaloma; y por el Oeste, el talweg del río Chaupar (hacienda Anasquipoc), Shimbamarga, Pachag Rahuay, talweg del río Tingo, curso navegable de la laguna Chiura, Santa Ana de Tusi, hacienda Jarria, Cushurococha, Pucacocha del Distrito de Pallanchacra y Puente Viejo, hasta el río Chaupar.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso en Lima, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NISO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciseis días del mes de setiembre de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO
Ricardo Elías Aparicio.

Se crea un derecho adicional a la exportación por los puertos de Eten y Pimentel

LEY Nº 13694

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente del Congreso.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Créase un derecho de exportación adicional de cinco soles oro (S/. 5.00), por cada tonelada métrica de carga que se embarque al exterior del país por los puertos de Eten y Pimentel.

Artículo 2º—La totalidad de la renta que se recaude por concepto de dicho impuesto, se distribuirá, mes a mes, entre los Concejos Municipales de Eten, Pimentel, San José y Santa Rosa, en la proporción siguiente: treinta por ciento (30%) para el primero; cuarenta por ciento (40%) para el segundo; veinte por ciento (20%) para el tercero y diez por ciento (10%) para el último.

La Superintendencia General de Aduanas, en conocimiento de la totalidad del ingreso mensual, ordenará a las Aduanas de Eten y Pimentel la entrega del porcentaje correspondiente a los Concejos Municipales beneficiados.

Artículo 3º—Estas rentas sólo podrán ser invertidas en obras públicas de reconocida y notoria necesidad, así como en la limpieza y conservación de las playas de los mencionados puertos.

Artículo 4º—Los Municipios de Eten, Pimentel, San José y Santa Rosa, para financiar, realizando operaciones de crédito, con la garantía de estas rentas, aquellas obras cuya ejecución por su naturaleza, prioridad y urgencia, así lo requieran.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta.

ALBERTO ARCA PARRO, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO BATTIPORA, Senador Secretario.

JUVENAL PEZO BENAVENTE, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, debiendo se publique y se comunique al Ministerio de Hacienda y Comercio, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesentiuno.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE Presidente del Congreso.

JORGE EUGENIO CASTAÑEDA, Senador Secretario del Congreso.

CARLOTA RAMOS DE SANTOLAYA, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, 22 de setiembre de 1961.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

PEDRO BELTRAN.

Exenciones tributarias a los agricultores de Nazca y de Caraveli

LEY Nº 13691

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Los agricultores de las Provincias de Nazca y de Caraveli gozarán, durante los años de 1961, 1962 y 1963, de las exenciones tributarias de que trata:

a) Del pago a cuenta del impuesto a las utilidades industriales y comerciales a que se refiere la ley número 13040.

b) Del pago de impuesto a los predios rústicos, sólo cuando el fundo este directamente explotado por el propietario.

Artículo 2º — Obtienen los fueros de coherencia coactiva que por concepto de los impuestos referidos en el artículo anterior se encuentran pendientes de tramitación a la fecha de la presente ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

ENRIQUE MARTINELLI, Presidente del Senado.

ARMANDO DE LA FLOR, Presidente de la Cámara de Diputados.

CESAREO VIDALON, Senador Secretario.

ALEJANDRO NISO DE GUZMAN, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS GALLO PORRAS
Pedro G. Beltrán

MINISTERIO DE HACIENDA Y COMERCIO

El impuesto de timbres de 5% por ventas del algodón se abonará mediante certificados del Departamento de Recaudación

DECRETO SUPREMO

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que es conveniente hacer extensivo, para la cancelación del impuesto de timbres en las facturas de venta de algodón, el procedimiento establecido por el Decreto Supremo Nº 29 de 11 de agosto del año en curso;

De acuerdo con lo informado por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación y por la Superintendencia General de Contribuciones;

DECRETA:

El impuesto de timbres de 5% que grava las facturas por ventas del algodón, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley Nº 13538, se abonará, obligatoriamente, mediante certificados otorgados por la Caja de Depósitos y Consignaciones, Departamento de Recaudación, en el caso de que el importe de la factura exceda de cien mil soles oro (S/. 100.000.00). Dichos certificados se adherirán a las propias facturas, de modo que ambos documentos constituyan un todo inseparable que facilite su debida comprobación.

La obligación que establece este Decreto no rige respecto a los contribuyentes que hayan sido autorizados para emplear máquinas timbradoras.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 20 días del mes de setiembre de 1961.

LUIS GALLO PORRAS, Primer Vicepresidente encargado de la Presidencia.

BELTRAN.

Ministerio de Gobierno y Policía

Se declara Día Cívico en Lambayeque el 20 de setiembre

DECRETO SUPREMO No. 34

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Alcalde del Concejo Provincial de Chiclayo, a nombre de la ciudadanía de esa circunscripción territorial y por acuerdo unánime del Concejo en Pleno, ha solicitado se declare "Día Cívico", en el Departamento de Lambayeque el miércoles 20 del mes en curso a partir de las 14.00 horas en que se llevarán a cabo actos programados en homenaje al Héroe Nacional Capitán F. A. P., José Quiñones Gonzáles, con motivo de la trasladación de sus restos a esta Capital para ser depositados en el mausoleo que le ha sido erigido en la Escuela de Aviación de las Palmas.

Siendo atendibles las razones indicadas;

DECRETA:

Declárase "Día Cívico" en el Departamento de Lambayeque a partir de las 14.00 horas, el día miércoles 20 de los corrientes, con motivo del homenaje que la ciudadanía de esa circunscripción ha de rendir a los restos del Capitán F. A. P. José Quiñones Gonzáles.

Dado en la Casa de Gobierno, a los diecinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Se declara Día Cívico en Chincha el 13 de octubre

DECRETO SUPREMO No. 35

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de 13 de octubre de 1960, se elevó al Distrito de Chincha Alta a la categoría de Capital de Provincia;

Que con tal motivo el Concejo Provincial de Chincha solicita se declare "Día Cívico" el 13 de octubre del año en curso, con motivo de conmemorarse el 61º aniversario de tal acontecimiento;

DECRETA:

Declárase "Día Cívico" en la Provincia de Chincha, el 13 de octubre del presente año, fecha en que se celebra el 61º aniversario de la elevación de Chincha Alta a la categoría de Capital de Provincia.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiun días del mes de setiembre de mil novecientos sesentiuno.

MANUEL PRADO.
Ricardo Elías Aparicio.

Designación de Oficiales de la G. C. para ocupar becas en Estados Unidos

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 27 de setiembre de 1961.

Vistas las comunicaciones que se acompañan, relacionadas con las gestiones que se han realizado por intermedio de la Misión de Operaciones de los Estados Unidos de Norte América, con sede en el Perú, con el objeto de enviar a España a dos Oficiales de la Guardia Civil, para que bajo los auspicios del Programa de Cooperación Técnica del Punto Cuarto sigan un curso de entrenamiento intensivo sobre "Medidas para el Control de Multitudes y Prevención de disturbios", el que tendrá un ciclo de duración de seis meses;

Teniendo en cuenta que la instrucción que recibirán dichos Oficiales permitirá a las Fuerzas de la Guardia Civil y Policía la especialización en métodos avanzados en el campo de control de orden público;

De acuerdo con lo opinado por el General Director General de la Guardia Civil y Policía;

SE RESUELVE:

1º. — Designese para ocupar las becas ofrecidas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América —que incluyen: movilidad de ida y vuelta de Lima, a los citados EE. UU., instrucción, alojamiento, alimentación y viaje al interior de ese país— para seguir el curso de perfeccionamiento profesional y por el lapso a que se hace referencia en la parte considerativa de la presente, a los siguientes Oficiales:

Mayor G C., don Juan Balaguer Morales.

Capitán G C., don Carlos Bamonde Vásquez.

2º. — La Dirección General de la Guardia Civil, a base de los informes que deberán remitir mensualmente y los que presentarán a su retorno al país los Oficiales en referencia, dispondrá lo conveniente para que los conocimientos que adquieran, sean empleados en beneficio de las funciones policiales inherentes a dicho Cuerpo.

3º. — La Dirección de Administración de la Policía atenderá lo necesario para abonar los haberes correspondientes a los mencionados Oficiales durante su permanencia en los Estados Unidos de Norte América.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rúbrica del señor Presidente de la República.

ELIAS APARICIO.

Asimilación a la clase de Vigilante de Investigaciones

RESOLUCION SUPREMA

Lima, 21 de setiembre de 1961.

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Asimílase a la clase de Vigilante de la Policía de Investigaciones, con fecha 1º de octubre del año en curso, a los Brigadieros de la PIP, Jorge Taymán Zapata y Alipio Morote Añaños, y destinados a la División General de Investigaciones; debiendo percibir sus haberes con cargo a la Partida Nº 39 del Pliego de Gobierno y Policía del Presupuesto General de la República.

Regístrese, comuníquese, anótese y archívese.

Rúbrica del señor Primer Vicepresidente, Encargado de la Presidencia de la República.

ELIAS APARICIO.